

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas de PUNTEPIEDRA S.A. – NIT. 800.010.792-1

Informe sobre los estados financieros

He auditado los Estados Financieros Individuales adjuntos de PUNTEPIEDRA S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF para PYMES (Grupo 2).

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- Realizar estimaciones contables que resulten razonables de acuerdo con la realidad económica de la Compañía.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basado en mi auditoría.

Realicé mi labor de fiscalización de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISEA” y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en PUNTEPIEDRA S.A., el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre:

1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de la compañía;
2. Cumplimiento de los estatutos;
3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea;
4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO, el cual no es de uso obligatorio para la Compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sobre Control Interno y Gestión de Riesgos

Con base en mis auditorías realizadas, pude evidenciar que, en todos los aspectos importantes, existen adecuadas medidas de Control Interno.

Igualmente, y de acuerdo con mis evaluaciones, en materia de gestión de riesgos pude comprobar que la sociedad ha adoptado eficientes políticas, procedimientos y metodologías, para la administración de riesgos inherentes a las actividades que desarrolla, con el fin de detectarlos, administrarlos y monitorearlos, de acuerdo a lo prescrito por las autoridades de vigilancia y control, entre las que se cuenta la Superintendencia de Sociedades de Colombia.

Como resultado de estas evaluaciones, observé a la Administración y a la Junta Directiva sobre el Riesgo Financiero y Operacional que representa la disminución de los socios activos que se viene presentando año tras año.

Pude evidenciar igualmente:

- Que los bienes y valores de PUNTEPIEDRA S.A., se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia, así como los de terceros que pudieran estar en su poder.
- Que durante los años 2020 y 2019, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Que las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente

- Que el informe de Gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y se ha efectuado la liquidación y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros individuales referidos al comienzo de este informe, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la PUNTEPIEDRA S.A. a 31 de diciembre de 2020 y 2019, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

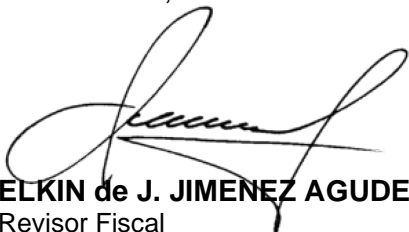
Párrafo de énfasis

Llamo la atención, sin que se considere una salvedad, que los estados financieros fueron preparados asumiendo que PUNTEPIEDRA S.A. continuará como un negocio en marcha, a pesar de los efectos económicos producidos en los resultados del ejercicio, debido al cierre obligatorio de sus instalaciones, entre el 20 de Marzo y el 2 de octubre de 2020, originado en la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica proferida por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 06 de mayo del 2020; sin embargo dicho impacto económico fue mitigado gracias al pago oportuno de las cuotas de sostenimiento por algunos socios; no obstante lo anterior, no se evidencia indicios que afecten la continuidad del negocio en marcha, a pesar de los efectos de la Pandemia por el Covid-19.

Otros Asuntos:

Los estados financieros individuales bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia, terminados el 31 de diciembre de 2019, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha 21 de febrero de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Atentamente,



ELKIN de J. JIMENEZ AGUDELO

Revisor Fiscal

T.P. N° 9405-T

Medellín, 10 de Marzo de 2021